

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 8.349/2010

La Junta de Gobierno Local por acuerdo de esta misma fecha, en virtud de delegación conferida mediante resolución de 22 de junio de 2007, ha aprobado el expediente relativo a la concesión

del uso de las balsas de eliminación de vertidos de almazara.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se somete el mismo a información pública por un plazo de 20 días.

Lucena, 5 de agosto de 2010.-El Alcalde, firmado José Luis Bergillos López.